Legacion de Colombia.

Rio de Janeiro Enero 10 de 1830.

Ilmo y Esmo Señor,

Con fecha de 27 de Abril de 1828 se sirvió decir el Ilmo. Ministro de Relaciones Esteriores de Colombia al Sr. Leandro Palacio Encargado Estraord.o que fué de la Republica en esta Corte, lo que copio:

"En virtud de la comunicacion de V.S. de 22 de Junio ultimo con que permitio la nota original que pasó à V.S. el Ministro de Negocios Estrangeros de S. M. el Emperador del Brasil, y à que es adjunta una declaracion jurada de Capitan del Bergantin Brasilero Medaz sobre las depredaciones cometidas contra este buque por el corsario Leona, pedi las noticias necesarias al Sr. Secretario de Marina para poder contestar à V.S.

Obtenidas estas por las copias que tengo el honor de acompañar V.S. se instruirà de que aunque existió al servicio de Colombia un corsario llamado Leona, este buque habiendo concluido su crucero en 1823 fué vendido y su nuevo dueño procedió con él à la Isla Sueca en Sn Bartolomé con el objeto de armarlo en corso en aquel puerto tomando el pabellon de las

Ilmo y Esmo Sor Miguel Calmon du Pin y Almeida. Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros de Su Magestad el Emperador del Brasil &c &c &c

de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Los documentos oficiales como V.S. verá dan pruebas bastantes para contestar al reclamo del Ministro del Brasil de un modo satisfactorio, pues se acredita que el corsario Leona que cometió actos ilegales con un buque del Brasil no es ya colombiano ni ninguno otro ha sido armado después en Portocabello con el nombre de Leona."

Y tengo el honor de transcribirlo á V.Ex.a para los fines convenientes.

Me sentimos de esta ocasion por respeto y perfecta estimacion soy de

V.Ex.a

mui obte servor

J. M. Gomez